	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL IDPC</b>	Nombre del Proceso:	Protección del Patrimonio Cultural
	<b>ACTA DE VISITA DE INSPECCION VISUAL</b>	Procedimiento:	Control Urbano
		Versión:	1
		Código:	

**DATOS GENERALES**

DIRECCION DEL INMUEBLE:	Cl 12C No 1 <sup>a</sup> - 09.		
FECHA DE LA VISITA:	25 Abril 2019	HORA DE LA VISITA:	1:50.
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA VISITA:	Jhon Murales	SE OBTUVO ACCESO AL INTERIOR DEL INMUEBLE?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
NOMBRE DE QUIEN ATIENDE LA VISITA:	Mayerly Amú	Nº IDENTIFICACION:	25617852.

**VERIFICACION DOCUMENTAL**

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN:	<input type="checkbox"/>	LICENCIA Nº	-	FECHA:	-	INMUEBLE DE INTERES CULTURAL	<input checked="" type="checkbox"/>	CATEGORIA:	B
PROCESO DE SOLICITUD DE LICENCIA ANTE UNA CURADURIA:	<input type="checkbox"/>	SOLICITUD Nº	-	FECHA:	-	SECTOR DE INTERES CULTURAL	<input checked="" type="checkbox"/>	CUAL?	C. Histórico
RESOLUCION IDPC:	<input type="checkbox"/>	RESOLUCION IDPC Nº	-	FECHA:	-	INMUEBLE COLINDANTE CON BIC	<input type="checkbox"/>	DIRECCION COLINDANTE:	-
OFICIO INFORMATIVO INTERVENCIONES MINIMAS:	<input checked="" type="checkbox"/>	RADICADO IDPC Nº	-	FECHA:	-	ACTO ADMINISTRATIVO DECLARATORIA:			678/14

**CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE**

TIPOLOGIA DE IMPLANTACION ORIGINAL EN EL PREDIO:	CONTINUA <input checked="" type="checkbox"/>	ASILAR <input type="checkbox"/>	TERRAL <input type="checkbox"/>	ANTEJARDIN:	N/A.	No. DE PISOS:	2 y terraza.
--	--	---------------------------------	---------------------------------	-------------	------	---------------	--------------

**CARACTERISTICAS DE LA INTERVENCIÓN**

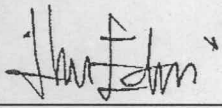
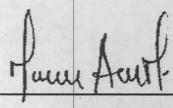
ES UNA OBRA MAYOR EN CONSTRUCCIÓN? (Anteproyecto):	<input type="checkbox"/>	SE ESTAN EJECUTANDO OBRAS EN EL MOMENTO DE LA VISITA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	USO ACTUAL:	Centro de Producción Alimentos
ES REPARACIÓN LOCATIVA? (Artículo 2.2.6.1.4.9 Decreto 1077 de 2015)	<input type="checkbox"/>	TIPO DE INTERVENCIÓN:	OBRA NUEVA <input type="checkbox"/> REFORZ. ESTRUCTURAL <input type="checkbox"/> RESTAURACIÓN <input type="checkbox"/>	AMPLIACION DE <input type="checkbox"/> CION <input type="checkbox"/>	ADECUACION FUNCIONAL <input type="checkbox"/> MIENTO <input type="checkbox"/>
ES INTERVENCIÓN MINIMA? (Artículo 27 Resolución 983 de 2010)	<input type="checkbox"/>	AREA DE LAS OBRAS ILEGALES (verificable por la SDCRD):			

**OBRAS EN ESPACIO PUBLICO**

LOCALIZACIÓN:		PERMISOS ADICIONALES:	
OBRA EJECUTADA EN:	MONUMENTO EN ESP. PUBLICO <input type="checkbox"/>	CALZADA <input type="checkbox"/> ATONAL <input type="checkbox"/>	CALZADA VER <input type="checkbox"/> AR <input type="checkbox"/> ANDE <input type="checkbox"/>

**OBSERVACIONES Y RESULTADO DE LA VISITA**

Se realiza visita de Inspección Visual al Predio el cual funciona como Centro de producción para Restaurante. Al ingresar no se observan obras en ejecución. Desde el exterior se observa Pañete aplicado recientemente sobre la fachada. No se permite acceso a terraza. Se realizara verificación con aerofotografías para verificar la cubierta actual del inmueble.

Se firma por quienes en ella intervinieron:		NOTA:
ELABORADO POR:	TESTIGO:	Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" Artículo 135: Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Parágrafo 3: "Las reparaciones locativas no requieren licencia o autorización; en el caso de bienes de interés cultural las reparaciones locativas no requieren licencia o autorización siempre y cuando estas correspondan a las enunciadas en el artículo 28 de la resolución número 0983 de 2010 emanada por el Ministerio de Cultura o la norma que la modifique o sustituya.
 FIRMA DELEGADO IDPC SUBDIRECCION TÉCNICA DE INTERVENCIÓN	 FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VISITA	Las fotos tomadas podrá ser utilizadas dentro de los trámites y actuaciones a cargo del IDPC

ELABORADO POR:	JHON EDWIN MORALES	FECHA DE LA VISITA:	25 abril de 2019
----------------	--------------------	---------------------	------------------

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:**



Localización del predio de la Calle 12C No. 1A - 09.  
Fuente: <http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot>

Dirección actual:	CALLE 12C No. 1 A - 09	Dirección anterior:	CALLE 14 No. 1 A - 07/09		
Localidad:	17 LA CANDELARIA	UPZ:	94 LA CANDELARIA	Barrio catastral:	LA CONCORDIA
CHIP:	AAA0030JWDM	Acto admin. UPZ:	DECRETO 492 DE 2007	Código catastral:	0031040520

**NORMATIVA PATRIMONIO:**

Declaratoria: (Inmueble de Interés Cultural)	Decreto 678 de 1994 <i>"Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 6 de 1990 y se asigna el Tratamiento Especial de Conservación Histórica al Centro Histórico y a su sector sur del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".</i>	Categoría de conservación:	(B) Conservación Arquitectónica
---	---	----------------------------	---------------------------------



Según el artículo 5º del Decreto Distrital 678 de 1994 se define la Categoría B de la siguiente manera:

*“Categoría B: Inmuebles de Conservación Arquitectónica. Son aquellos que por sus valores arquitectónicos, históricos, artísticos o de contexto, los cuales deben tener un manejo especial de conservación y protección”.*

El citado inmueble forma parte del Centro Histórico de la ciudad de Bogotá D.C., el cual corresponde a un Sector Antiguo del Grupo Urbano, declarado Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional mediante la Ley 163 de 1959 y el Decreto Ley Extraordinario 264 de 1963, delimitado como un Sector de Interés Cultural Antiguo por el Decreto Distrital 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá).

#### NORMATIVA UPZ:

USO				EDIFICABILIDAD			
Sector normativo de uso:	1	Subsector normativo de uso:	I	Sector normativo de edificabilidad:	1	Subsector normativo de edificabilidad:	UNICO
Sector:	Candelaria Residencial			Índice de ocupación:	0.70		
Modalidad:	Sector de interés cultural Sector Antiguo			Índice máx. construcción:	Ver decreto 678 de 1994		
Tratamiento:	Conservación			Altura permitida:	La del Bien de Interés Cultural		

#### ANTECEDENTES EN EL IDPC:

Una vez revisado los expedientes del inmueble del predio de la Calle 12C No. 1A – 09, que reposan en el archivo predial de esta entidad, se evidencia que a la fecha NO se ha solicitado ante esta entidad autorización alguna para realizar obras de intervención, no se ha informado de la ejecución de obras de intervención mínimas, no se tienen antecedentes de control urbano y tampoco se tiene registro de ningún otro tipo de solicitud.

#### DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE, CONDICIÓN ACTUAL:

Inmueble de 3 pisos de altura (2 pisos continuos y terraza con volumen en el costado posterior), implantado en predio medianero de forma rectangular, de tipología continua con ocupación total de predio. Su fachada consta en primer piso de un vano de acceso lateral y un vano de ventana, en segundo piso consta de dos vanos de ventana y en tercer piso de terraza con baranda balaustrada. Su sistema estructural muros portantes de ladrillo y entrepisos en concreto.

#### RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL:

En la visita realizada el día 25 de abril se logró ingresar al inmueble por la señora Mayerly Amú, en la cual no se encontró ningún tipo de obra en ejecución al interior, mientras en su fachada se evidenció presencia de pañete, obra ejecutada recientemente. No fue posible acceder al área de tercer piso y terraza debido a que no fue permitido.

De igual manera se realizó la revisión de fotografía encontrada en Street view de año 2017 donde se observa que la fachada se encontraba con acabados diferentes al actual, y adicional se observa vano de puerta en el costado oriental, el cual fue tapiado.

Las observaciones descritas en el presente informe están basadas en una inspección visual y corresponden a la información suministrada y/o recopilada en campo, por lo que pueden existir situaciones no previstas, las cuales no podrán ser objeto de reclamaciones.

### REGISTRO FOTOGRAFICO

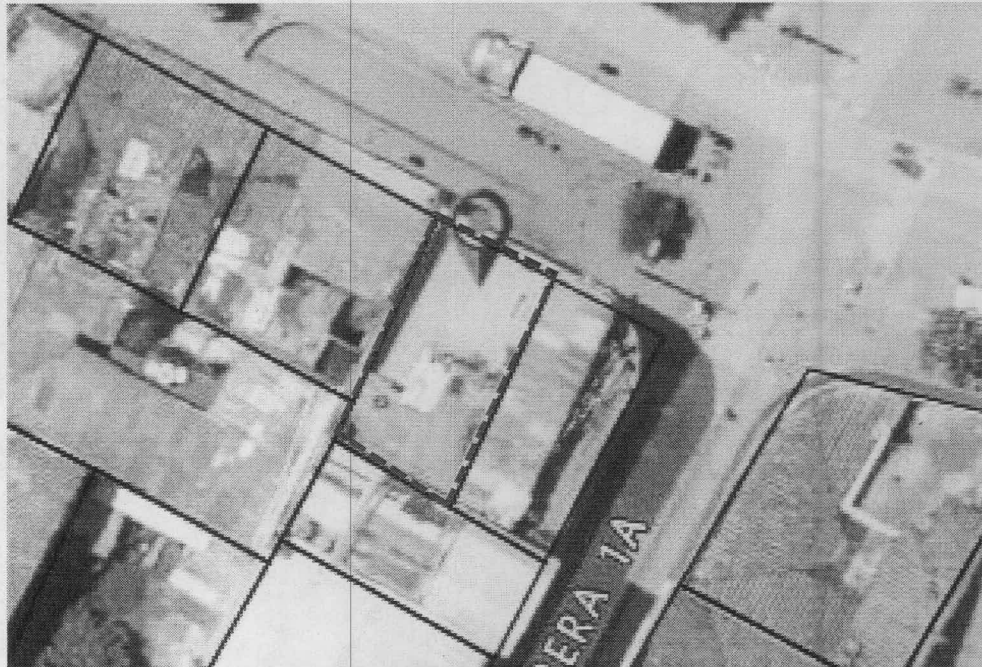
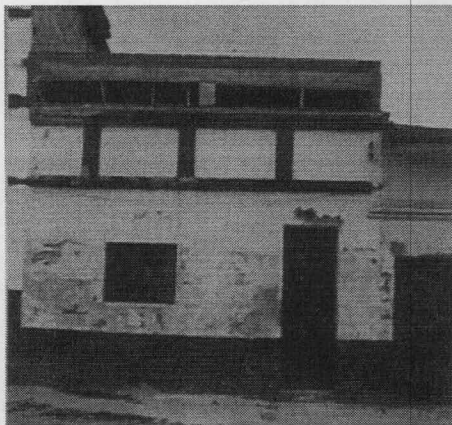


Imagen aérea del predio de la Calle 12C No.1 A - 09. (fecha de toma de la imagen: Año 2015).Fuente: <http://mapas.bogota.gov.co/>



**Fotografía 1.** Fachada de inmueble extraída de la ficha de valoración del decreto 678 de 1994.



**Fotografía 2.** Estado de fachada en el año 2017.  
Fuente: <https://www.google.com/maps/>. Fecha  
fotografía: 2017.





**Fotografía 3.** Estado actual de fachada, donde se observa capa de pañete sobre toda la superficie. En la fotografía ya no se observa vano lateral oriental de acceso. Fecha fotografía: abril 25 de 2019.



**Fotografía 4.** Escalera hacia segundo piso, localizada al interior de muro de fachada. Fecha fotografía: abril 25 de 2019.



**Fotografía 5.** Interior de primer piso. Áreas de circulación. Fecha fotografía: abril 25 de 2019.



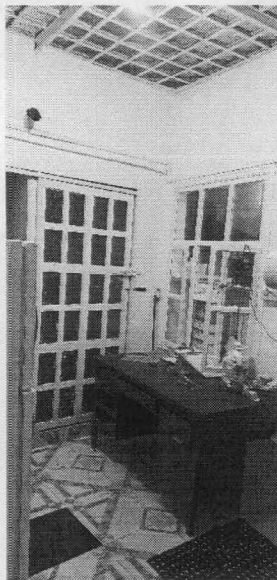
**Fotografía 6.** Hall de primer piso que entrega a cada uno de los espacios de almacenamiento y manipulación de alimentos. Fecha fotografía: abril 25 de 2019.



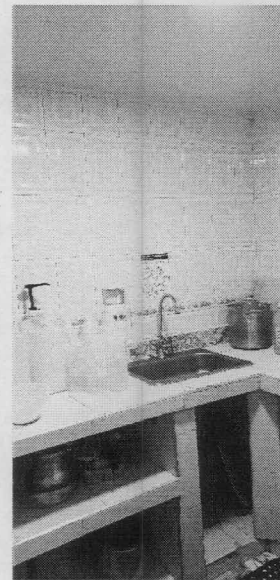
**Fotografía 7.** Área de primer piso donde se observan las áreas de almacenamiento y manipulación de alimentos. Fecha fotografía: abril 25 de 2019.



**Fotografía 8.** Área de almacenamiento. Fecha fotografía: abril 25 de 2019.



**Fotografía 9.** Área de primer piso sobre el cual se localiza vitrobloc en área original de patio. Fecha fotografía: abril 25 de 2019.



**Fotografía 10.** Área interior de primer piso. Fecha fotografía: abril 25 de 2019.





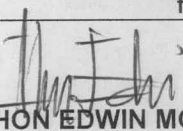
Fotografía 11. Hall de segundo piso donde se observa escritorio para de personal. Fecha fotografía: abril 25 de 2019.



Fotografía 12. Área de segundo piso donde se observa piso en vitrobloc, sobre el área origina de patio. Fecha fotografía: abril 25 de 2019.



Fotografía 13. Vista de espacio superior o tercer piso, tomada desde el segundo piso y se evidencia reja metálica.. Fecha fotografía: abril 25 de 2019.

  
JHON EDWIN MORALES

Arquitecto contratista  
Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural